



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad: 11001-40-03-045-**2016-00229-00**

En atención a la solicitud presentada el 22 de julio de 2020, se le informa al demandante que en decisión de 21 de enero de 2019 se agregó al expediente las copias allegadas por el Juzgado 32 de Familia de Bogotá, relativas al trabajo de partición y la sentencia aprobatoria de éste último respecto del causante **JUSTO ARMANDO CÉSPEDES NIEVES** (fol. 31 cuad 2).

Asimismo, se informa que en oficio No. 0523 el Juzgado 32 de Familia de Bogotá dio respuesta a la misiva No. 4791 de 10 de noviembre de 2017, indicando que se tomó nota respecto del embargo de remanentes decretado por el Juzgado (fol. 12 cuad. 2).

**Notifíquese (2),**

LUIS CAMILO PENA RINCÓN  
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.